



III LEGISLATURA

DIP. MANUEL TALAYERO PARIENTE
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



Palacio Legislativo de Donceles, a 29 de junio 2026.

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ

Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
III Legislatura
P R E S E N T E

Servicios Parlamentarios

Sirva la presente para enviarle un fraternal saludo y amablemente le solicito la inscripción en el orden del día de la sesión de la diputación permanente del miércoles 1 de julio 2026, el siguiente asunto:

1. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, APRUEBA SE REALICEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS, A EFECTO DE ILUMINAR CON EL COLOR VERDE, LOS EDIFICIOS SEDE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL AUTOCUIDADO, A CELEBRARSE EL 24 DE JULIO,, QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, A NOMBRE PROPIO Y DE LAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

SE PRESENTA. DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

Anexando al presente oficio, el documento legislativo correspondiente. Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento.

Manuel Talayero Pariente

Dip. Manuel Talayero Pariente.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
P R E S E N T E

Las y los suscritos legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado A, numeral 1, así como, el apartado D, incisos k) y r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, fracción XXXVIII, 13, fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 2, fracción XXXVIII, 5, fracción I, 101 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sometemos a consideración del Pleno de este H. Congreso, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, APRUEBA SE REALICEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS, A EFECTO DE ILUMINAR CON EL COLOR VERDE, LOS EDIFICIOS SEDE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL AUTOCUIDADO, A CELEBRARSE EL 24 DE JULIO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define el autocuidado como: la capacidad de las personas, las familias y las comunidades para mantener una buena salud y prevenir enfermedades con o sin la asistencia de un trabajador de la salud o asistencial¹.

¹ OMS, "Self-care for health and well-being", 3 de junio de 2026, disponible en: <https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/self-care-health-interventions>



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



El autocuidado incluye prácticas, hábitos y rutinas que, al realizarse de forma constante, tienen un gran impacto en la salud de las personas; estas van desde llevar una dieta equilibrada, hacer ejercicio, mantener una adecuada higiene bucal, cuidar la piel, hasta hacer uso responsable de los medicamentos, evitar el consumo de productos dañinos como el tabaco y alcohol y procurar su salud mental.

Asimismo, el autocuidado como herramienta preventiva permite fortalecer la alfabetización en salud, empoderar a las personas para asumir un papel activo en la protección y acceso a la atención médica para adoptar estilos de vida saludables que complementan la atención brindada en los centros de salud². Con ello, también se contribuye a reducir la presión sobre los servicios públicos de salud, particularmente los del primer nivel de atención.

Las intervenciones de autocuidado no sustituyen a los sistemas de salud, por el contrario, los complementan, pues al privilegiar acciones preventivas a nivel individual y comunitario, contribuye reducir las brechas de acceso a la atención.

En reconocimiento a la importancia del autocuidado como parte de la promoción de la salud, cada 24 de julio se conmemora el Día Internacional del Autocuidado, una iniciativa impulsada por organizaciones internacionales como la Federación Global del Autocuidado (GSCF) y reconocida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) con el objetivo de concientizar a la población sobre la importancia de asumir un papel activo en el cuidado de su salud física y mental de quienes desempeñan estas tareas.³.

² Ibid.

³ Global Self-Care Federation, "International Self-Care Day", Global Self-Care Federation, disponible en: <https://www.selfcarefederation.org/international-selfcare-day>.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



Incluso la OMS destaca esta fecha como la culminación del Mes del Autocuidado⁴, **que va del 24 de junio al 24 de julio, y retoma el simbolismo del 24/7 para destacar que el autocuidado debe practicarse las 24 horas del día, los siete días de la semana, como parte de la vida cotidiana.**

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

A pesar de los esfuerzos de distintos países y organizaciones para garantizar el acceso efectivo a los servicios de salud, de acuerdo con el informe *Tracking Universal Health Coverage: 2025 Global Monitoring Report*, elaborado por la OMS y el Banco Mundial, en 2023 había casi 4,600 millones de personas sin acceso a servicios de salud esenciales. El informe también alertó que, en 2022, aproximadamente 2,100 millones de personas se tuvieron problemas económicos derivados de los gastos de bolsillo en salud⁵.

Esta problemática también está presente en México, donde una parte importante del financiamiento de la atención médica sigue recayendo directamente sobre personas. De acuerdo con el informe *Health at a Glance 2025: OECD Indicators*, de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en 2023 el gasto de bolsillo representó 39% del gasto en salud en México⁶.

Esta situación es especialmente preocupante, particularmente tratándose de las familias más vulnerables, pues de acuerdo con el Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP), aunque entre 2022 y 2024 hubo una

⁴ OMS. "Self-Care Month 2025", OMS, 24 de junio de 2025, disponible en: <https://www.who.int/news-room/events/detail/2025/06/24/default-calendar/self-care-month-2025>.

⁵ OMS y Banco Mundial, *Tracking Universal Health Coverage: 2025 Global Monitoring Report*, Ginebra, 2025. Disponible en: <https://www.who.int/publications/i/item/9789240117808>.

⁶ OCDE, *Health at a Glance 2025: OECD Indicators*, OECD Publishing, París, 2025. Disponible en: https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/publications/reports/2025/11/health-at-a-glance-2025_a894f72e/8f9e3f98-en.pdf



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



disminución del número de hogares con gasto catastrófico y empobrecedor en salud, en el caso de los hogares de menores ingresos esta cifra aumentó⁷, esto significa que las personas más pobres están más presionadas económicamente para poder acceder a servicios de salud.

Por ello, resulta indispensable fortalecer estrategias de prevención de enfermedades y alfabetización en salud que, desde una perspectiva de autocuidado, permitan a las personas hacer cambios oportunos sobre el cuidado de su salud y prevenir el avance de padecimientos antes de que deriven en complicaciones, que aumenten la presión financiera sobre las familias y la demanda sobre los servicios sanitarios.

OBJETIVO DE LA PROPOSICIÓN

El presente punto de acuerdo tiene como objetivo sumar al Congreso de la Ciudad de México a la conmemoración del Día Internacional del Autocuidado, a celebrarse **el próximo viernes 24 de julio de 2026**, a través de la iluminación del Palacio Legislativo de Donceles, como un acto simbólico que busca sensibilizar a las y los capitalinos acerca de la importancia de adoptar y mantener hábitos saludables. **Se propone el color verde, en virtud de que el color verde ha sido identificado un símbolo internacional utilizado por organizaciones de salud para visibilizar la importancia de cuidar la salud física y emocional de las personas.**

CONSIDERACIONES

Primero. Que de acuerdo con el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a la protección de la salud,

⁷ Judith Senyacen Méndez Méndez, "Gasto de bolsillo en salud: Resultados de la ENIGH 2024", CIEP, 5 de agosto de 2025, disponible en: <https://ciep.mx/gasto-de-bolsillo-en-salud-resultados-de-la-enigh-2024/>



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



que corresponde a la ley definir las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecer la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

Segundo. Que de acuerdo con los artículos 2, fracción VIII, y 27, fracción IX, de la Ley General de Salud, el derecho a la protección de la salud tiene entre sus finalidades la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, considerando como un servicio básico de salud la promoción de estilos de vida saludables.

Tercero. Que de acuerdo con el artículo 9, apartado D, de la Constitución Política de la Ciudad de México, toda persona tiene derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, por lo que las autoridades deberán promover políticas preventivas y de promoción de la salud.

Cuarto. Que el Pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó el 6 de mayo de 2026 una reforma a los artículos 3 y 9 de la Constitución Política de la Ciudad de México la cual ya se encuentra vigente por su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en el que se reconoce el valor social y económico de los cuidados, así como los derechos a cuidar, recibir cuidados y al autocuidado.

Quinto. Que el Pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó el 28 de mayo de 2026 una reforma a la Ley de Salud de la Ciudad de México en materia de autocuidado, con la que se incorpora el autocuidado como uno de los principios rectores de las políticas públicas de salud en la capital.

Sexto. Que la OMS reconoce la conmemoración del Día Internacional del Autocuidado cada 24 de julio, como una fecha simbólica que busca sensibilizar a la población sobre la importancia de la práctica del autocuidado las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



Séptimo. Que la iluminación de edificios públicos es una medida con bajo impacto presupuestario que el Congreso de la Ciudad de México ha realizado en ocasiones anteriores con el fin de visibilizar causas de interés público relacionadas con temas de salud, inclusión y promoción de los derechos humanos.

Octavo. Que, en congruencia con los recientes cambios legislativos impulsados por la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México en materia de derecho al cuidado, autocuidado y promoción de la salud, es oportuno que este Poder Legislativo se sume a la conmemoración del Día Internacional del Autocuidado a través de la iluminación de su sede principal, que es el Recinto Legislativo de Donceles, con el color verde, que es simbólicamente el utilizado y reconocido a nivel internacional el que identifica la tarea del autocuidado al que todas las personas tenemos derechos.

Por tal motivo, el Partido Verde a través de este punto de acuerdo reitera su compromiso con el fortalecimiento y visibilización que el Autocuidado tiene como uno de los tres Pilares que sostienen el Cuidado al que todas las personas tenemos derecho y como fue aprobado en el mes de mayo pasado por este Pleno; por lo que, queremos contribuir a la visibilización, difusión y conocimiento del 24 de julio como el Día del Autocuidado, a fin de que la población de la capital identifique el poder transformador que el autocuidado diario puede tener sobre su salud física, mental y emocional.

Por lo anterior, sometemos a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, por la que:



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**



ÚNICO.- LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, APRUEBA SE REALICEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS, A EFECTO DE ILUMINAR LOS EDIFICIOS SEDE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL VIERNES 24 DE JULIO DE 2026, CON EL COLOR VERDE, EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL AUTOCUIDADO.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, al primer día del mes de julio del año dos mil veintiséis.

Suscriben;

Manuel Talayero Pariente

Dip. Manuel Talayero Pariente
Coordinador

Rebeca Peralta León

Dip. Rebeca Peralta León

Jesús Sesma Suárez

Dip. Jesús Sesma Suárez